



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -249/2016 /

COLINA, 11 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 295 de fecha 03 de Febrero de 2016, de la señora Alcaldesa (S) mediante la cual remite carta de doña **VICTORIA PEREZ Representante Comité Las Luchadoras**, solicitando autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"** el día Sábado 20 de Febrero de 2016, en cancha de la Villa San Antonio, con la finalidad de recaudar fondos en beneficio del Comité las Luchadoras.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **VICTORIA PEREZ Representante Comité Las Luchadoras**, el día sábado 20 de Febrero de 2016, en cancha de la Villa San Antonio, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~APC/CGL/IVA/mcm.~~

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesada
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo